



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2020 a las 14:00 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/81595389657> con el ID de reunión: 815 9538 9657

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Francia Daniela Romero Velasco, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones.

Citados:

C. Rodrigo Daniel Cortés Herrera y
C. Juan Salvador Paredes Rosales.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** mediante el cual la Coordinación General de Control Escolar, propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022** aplicable a Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.
 - 1.1 **ACUERDO.** *Se aprueba el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022**, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.*
2. **Dictamen** mediante el cual el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita **reestructurar el plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".
 - 2.1 **ACUERDO.** *Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Relaciones Internacionales**, para operar en las **modalidades escolarizada y mixta**, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar **2021 "B"**.*
3. **Presentación** por parte de la Coordinación General de Académica y de Innovación, de la propuesta del **Proceso para la realización de los exámenes recepcionales en Pregrado**, durante la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).
 - 3.1 **ACUERDO.** *Se aprueba el Proceso para la realización de los exámenes recepcionales en Pregrado, durante la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en los términos previstos por el documento anexo al presente.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Dictamen** mediante el cual los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías, de Los Altos, de La Ciénega y de La Costa, solicitan **reestructurar el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

4.1 **ACUERDO.** Se reestructura el plan de estudios de **Ingeniería en Computación**, para operar en las **modalidades escolarizada y mixta**, bajo el sistema de créditos, para ser impartido en los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías, Los Altos, La Ciénega y La Costa, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

5. **Dictamen** mediante el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita la **modificación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Clínica**, para operar a partir del ciclo escolar 2021 "A".

5.1 **ACUERDO.** Se devuelve a la Coordinación de Investigación y Posgrado, para que dicho dictamen sea revisado, dado que la instrucción es elaborar otro dictamen para suprimir el programa que se está presentando en esta sesión, y crear el nuevo programa académico. Lo anterior, debido a que un plan de estudios de posgrado podrá ser modificado hasta en un 25% de su contenido; sin embargo, en caso de rebasar este porcentaje, deberá considerarse como un nuevo programa, y, en consecuencia, suprimir el anterior, conforme al artículo 27 del Reglamento General de Posgrado.

6. **Escrito** signado por la C. [REDACTED] ¹ quien fuera alumna de la Licenciatura en Sociología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándoles una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

- 6.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO.** Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad a la C. [REDACTED] ² para que pueda regularizar su situación académica. **SEGUNDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. **TERCERO.** Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño de la C. [REDACTED] ³



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Escrito** signado por la C. [REDACTED] ⁴ quien fuera alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

7.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad a la C. [REDACTED] ⁵ para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño de la C. [REDACTED] ⁶*

8. **Escrito** signado por la C. [REDACTED] ⁷ quien fuera alumna de la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de La Costa, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

8.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de La Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad a la C. [REDACTED] ⁸ para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de La Costa, que a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño de la C. [REDACTED] ⁹*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Escrito** signado por el C. [REDACTED] ¹⁰ quien fuera alumno de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

9.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO.** *Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] ¹¹ para que pueda regularizar su situación académica.* **SEGUNDO.** *Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.* **TERCERO.** *Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] ¹²*

10. **Escrito** signado por el C. [REDACTED] ¹³, quien fuera alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

10.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO.** *Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] ¹⁴ para que pueda regularizar su situación académica.* **SEGUNDO.** *Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.* **TERCERO.** *Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] ¹⁵*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. **Escrito** signado por la C. [REDACTED] ¹⁶ quien fuera alumna de la Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

11.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad a la C. [REDACTED] ¹⁷ para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño de la C. [REDACTED] ¹⁸*

12. **Escrito** signado por la C. [REDACTED] ¹⁹ quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA.** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

12.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad a la C. [REDACTED] ²⁰ para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño de la C. [REDACTED] ²¹*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. **Escrito** signado por el C. [REDACTED] ²² quien fuera alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de La Costa, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

13.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de La Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] ²³ para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se autoriza el cambio de inscripción del Centro Universitario de La Costa al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades al C. [REDACTED] ²⁴ TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] ²⁵*

14. **Escrito** signado por el C. [REDACTED] ²⁶ quien fuera alumno de la carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

14.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] ²⁷ para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Tonalá, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] ²⁸*



15. Escrito signado por la C. [REDACTED] 29 quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

- 15.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad a la C. [REDACTED] 30 para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño de la C. [REDACTED] 31*

16. Escrito signado por el C. [REDACTED] 32 quien fuera alumno de la Licenciatura en Artes Visuales con orientación en Pintura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

- 16.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] 33 para que pueda regularizar su situación académica. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] 34*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **Escrito** signado por el C. [REDACTED] 35 quien fuera alumno de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

- 17.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:*
PRIMERO. *Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] 36 para que pueda regularizar su situación académica.*
SEGUNDO. *Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.* **TERCERO.** *Solicítese al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] 37*

18. **Escrito** signado por el C. [REDACTED] 38 quien fuera alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** autorizar su reingreso, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

- 18.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO.** *Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2021 "A", otorgándole una última oportunidad al C. [REDACTED] 39 para que pueda regularizar su situación académica.* **SEGUNDO.** *Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se lo solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.* **TERCERO.** *Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión el desempeño del C. [REDACTED] 40*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Francis Daniela Romero Velasco

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

